



**MESA DE CONTRATACIÓN  
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA  
SESIÓN 07/11/2023**

**1ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y CALIENTE SANITARIA DE LA CENTRAL TÉRMICA DEL HUIR (HUELVA). FINANCIADO CON FONDOS FEDER.**

**P.A.S 799/2023; CONTR: 723769/2023 ; CCA.: +6.65SG22K**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva  
(sustitución por vacante)

**VOCALES:**

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

**SECRETARIA:**

Técnico Función Administrativa. CPC de Huelva

En Huelva, a 7 de noviembre de 2023, en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo las 9:50 horas, se reúnen, de forma virtual, mediante videoconferencia, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados con fecha 31 de octubre de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto Simplificado **799/2023** para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y CALIENTE SANITARIA DE LA CENTRAL TÉRMICA DEL HUIR (HUELVA). FINANCIADO CON FONDOS FEDER.**

Apertura del Sobre Electrónico nº 1: **“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”.**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:50 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Resolución de 4 de julio de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, (Central Provincial de Compras de Huelva).

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía y que son las que se relacionan a continuación:

1. **INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.**
2. **UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L. - ZARZA**
3. **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.**

Seguidamente, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas recibidas, si alguno de ellos se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede a la apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO N°1** "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" de las empresas licitadoras mencionadas en la relación anterior.

#### 1) **INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, que **es correcta, siendo admitida a licitación.**

#### 2) **UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L. - ZARZA**

Analizada la documentación por los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad que la **UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L. - ZARZA**, deberá **subsana** los siguientes extremos:



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- **ANEXO IV. “COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNION TEMPORAL DE EMPRESARIOS”**. Deberá aportarlo nuevamente debidamente cumplimentado y firmado por ambos miembros que conformen la UTE (D. Gonzalo Murillo Romero y D. José Manuel Zarza García).

### **3) VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, que **es correcta, siendo admitida a licitación.**

A las 11:05 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:  
Técnico Función Administrativa  
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:  
Subdirectora Económico-Administrativa y de  
Servicios Generales del Hospital Universitario  
Juan Ramón Jiménez de Huelva

*\* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

*“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”*

*El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:*

*“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”*